



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2022.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE EN FUNCIONES

D. Rubén García Ortega

V O C A L E S

D^a. Ángela Ambite Cifuentes, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Pedro David Pardo de la Riva, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a. M^a. Sonsoles Rico Ordoñez y D. Ramiro Magro Sanz.

SECRETARIA GENERAL

D^a Talía Gallego Aparicio

INTERVENTOR

D. Juan Manuel Suárez Álvarez

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y tres minutos del día veinticinco de octubre de dos mil veintidós, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Vicepresidente 1º D. Rubén García Ortega, por ausencia de su titular, asistidos de la Sra. Secretaria General, D^a Talía Gallego Aparicio y presencia del Sr. Interventor D. Juan Manuel Suárez Álvarez, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asiste, excusando su ausencia, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Luis Vega Pérez.

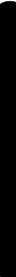
Asiste, con voz pero sin voto, el Diputado Provincial D. Francisco Javier Pérez del Saz por el Grupo Popular.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.-

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación:  Verificación: <https://gguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 20



Diputación de Guadalajara

Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta que hoy se trae para su aprobación.

Por asentimiento, la Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el acta de la Junta de Gobierno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día once de octubre de dos mil veintidós, tal y como ha sido redactada.

2.- EXPEDIENTE 3061/2022. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES “PREMIOS MUJER EMPRENDEDORA 2022”.

El Sr. Presidente en funciones da cuenta de que los premios “Mujer emprendedora 2022” son una de las líneas de actuación y reconocimiento de la Diputación Provincial de Guadalajara al trabajo de las mujeres emprendedoras, considerando necesario visibilizar públicamente y poner de relieve la importancia del trabajo que desarrollan las mujeres. El objetivo principal de estos premios es contribuir al reconocimiento de proyectos originales, con enfoques innovadores y/o prácticos, acometidos por mujeres para promover e impulsar el emprendimiento femenino, así como la generación de empleo y el incremento de la actividad económica provincial. A ese respecto, se aprobó en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del pasado 26 de julio de 2022, la “Convocatoria y Bases reguladoras de los Premios Mujer Emprendedora 2022” cuyo extracto se publicó en el BOP nº 150 de fecha 5 de agosto de 2022. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y comprobada la condición de beneficiarios, se procede a realizar la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones.

Visto el Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 19 de octubre de 2022, tal y como consta en el Acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza General de concesión de subvenciones publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 172 de 7 de septiembre de 2021.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

➤ Uno. PREMIO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Uno.1. – Conceder el Primer Premio de la Categoría de Premio a la Actividad empresarial, al proyecto “Servicios de internacionalización”, expediente 4337/2022, con una puntuación total de 39 puntos y que corresponde a:

Razón social	NIF	PREMIO
--------------	-----	--------

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: <https://sguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 20



Diputación de Guadalajara

TU COMEX SERVICIOS DE INTERNACIONALIZACION S.L.	B04951091	3000,00 €
---	-----------	-----------

Uno.2. – Conceder el Segundo Premio de la Categoría de Premio a la Actividad empresarial, al proyecto “Gachas manchegas solubles Cenador de las Monjas”, expediente 4914/2022, con una puntuación total de 36 puntos:

Razón social	NIF	PREMIO
CENADOR DE LAS MONJAS S.L.	B19209998	2000,00 €

Uno.3. – Conceder el Tercer Premio de la Categoría de Premio a la Actividad empresarial, al proyecto “Seguir viajando”, expediente 5060/2022, con una puntuación total de 33 puntos y que corresponde a:

Nombre	Apellidos	NIF	PREMIO
SILVIA	[REDACTED]	[REDACTED]	1.000,00 €

Uno.4. – Conceder el Cuarto Premio de la Categoría de Premio a la Actividad empresarial, al proyecto “Clínicas Dentales Tandem -T”, expediente 4853/2022, con una puntuación total de 30 puntos y que corresponde a:

Razón social	NIF	PREMIO
CLINICAS DENTALES TANDEN-T S.L.	B-67826891	500,00 €

Uno.5. – No obtienen galardón por no estar entre las cuatro puntuaciones más altas de la evaluación efectuada, aunque se hace un reconocimiento especial a las candidaturas presentadas por:

EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	LOCALIDAD	Puntuación Total
4182/2022	[REDACTED]	[REDACTED]	Azuqueca de Henares	29
4490/2022	[REDACTED]	[REDACTED]	Yebes	20

➤ Dos. PREMIO AL EMPRENDIMIENTO RURAL

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Dos.1. – Conceder el Primer Premio de la Categoría de Premio al Emprendimiento Rural, al proyecto empresarial “AOVE la Común y Centro de Oleoturismo”, expediente 4323/2022, con una puntuación total de 41 puntos y que corresponde a:

Razón social	NIF	PREMIO
OLIVARES LA COMÚN S. L	B05486527	3.000,00 €

Dos.2. – Conceder el Segundo Premio de la Categoría de Premio al Emprendimiento Rural, al proyecto empresarial “El armario de la salud”, expediente 4902/2022, con una puntuación total de 36 puntos y que corresponde a:

Nombre	Apellidos	NIF	PREMIO
██████████	██████████	██████████	2.000,00 €

Dos.3. – Conceder el Tercer Premio de la Categoría de Premio al Emprendimiento Rural, a la actividad empresarial “Caligrafía y rotulación mural con mensaje feminista”, expediente 4898/2022, con una puntuación total de 26 puntos y que corresponde a:

Nombre	Apellidos	NIF	PREMIO
██████████	██████████	██████████	1.000,00 €

Dos.4. – El cuarto premio queda desierto al existir tan solo tres candidaturas que reúnen los requisitos a la fecha de presentación de solicitudes.

Dos.5. – Desestimar la solicitud de CDQA &SR, S.L., Expediente 4896/2022, con NIF: B19324482, al incumplir lo establecido en la base cuarta, apartado 2 de la Convocatoria, dado que no acredita contar con centro de trabajo en municipio de la provincia con población inferior a 5000 habitantes.

Dos.6. – Desestimar la solicitud de la Asociación Tus Raíces, Expediente 4562/2022, con NIF 03101896R al no acreditar la entidad estar dada de alta en ninguna línea de negocio, incumpliendo lo establecido en la base 3ª, apartado 1 de la convocatoria.

Dos.7. – Desistir de participar en la convocatoria a Beatriz Lozano Garrido, Expediente 4986/2022, con NIF 09000524ª, al no atender el requerimiento efectuado que permita subsanar las deficiencias indicadas.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: ██████████ Verificación: <https://sede.guadalajara.es/sedelectronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 20



Diputación de Guadalajara

➤ Tres. PREMIO AL EMPRENDIMIENTO SOCIAL

Tres.1. – Conceder el Primer Premio de la Categoría de Premio al Emprendimiento Social al proyecto “Coach especialista en juventud y crianza con perspectiva innovadora”, expediente 4910/2022, con una puntuación total de 42 puntos y que corresponde a:

Nombre	Apellidos	NIF	PREMIO
██████████	████████████████████	██████████	3.000,00 €

Tres.2. – Conceder el Segundo Premio de la Categoría de Premio al Emprendimiento Social, al proyecto “Aliteando, mejora la calidad de vida de niños con autismo y otras alteraciones del desarrollo y de sus familias”, expediente 5064/2022, con una puntuación total de 41 puntos y que corresponde a la empresa:

Nombre	Apellidos	NIF	PREMIO
██████████	████████████████████	██████████	2.000,00 €

Tres.3. – Conceder el Tercer Premio de la Categoría de Premio al Emprendimiento Social, al proyecto “El Sauce Blanco, servicio de organización personal” expediente 5062/2022, con una puntuación total de 40 puntos y que corresponde a la empresa:

Nombre	Apellidos	NIF	PREMIO
██████████	████████████████████	██████████	1.000,00 €

Tres.4. – Conceder el Cuarto Premio de la Categoría de Premio al Emprendimiento Social, al proyecto “Nutrición especializada en salud hormonal de la mujer”, expediente 4812/2022, con una puntuación total de 39 puntos y que corresponde a la empresa:

Nombre	Apellidos	NIF	PREMIO
██████████	████████████████████	██████████	500,00 €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: ██████████ Verificación: <https://iguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 20



Diputación de Guadalajara

Tres.5. – Desestimar la solicitud de Mónica Manzanares Pavón, Expediente 5061/2022, con NIF: 05272792L, al incumplir lo establecido en la base tercera, apartado 4 de la Convocatoria.

Tres.6. – No obtienen galardón por no estar entre las cuatro puntuaciones más altas de la evaluación efectuada, aunque se hace un reconocimiento especial a las candidaturas presentadas por:

EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	LOCALIDAD	Puntuación Total
4942/2022	[REDACTED]	[REDACTED]	Yunquera de Henares	36
4946/2022	[REDACTED]	[REDACTED]	Guadalajara	27

➤ **Tres. AMPLIACIÓN PLAZO JUSTIFICACIÓN DE LOS PREMIOS.**

Aprobar la ampliación del plazo de justificación de los citados premios hasta el próximo 11 de noviembre de 2022, dada la demora en la tramitación de este expediente, por las dificultades técnicas de alguna de las emprendedoras para relacionarse electrónicamente con la Administración, así como por la carga de trabajo de este Servicio gestor.

3.- EXPEDIENTE 3014/2022. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA DESARROLLO Y REALIZACIÓN PROGRAMAS POR ASOCIACIONES DE MAYORES DE LA PROVINCIA, AÑO 2022.

El Sr. Presidente en funciones da cuenta de que visto el Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 21 de octubre de 2022, tal y como consta en el Acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ordenanza General de subvenciones, aprobada inicialmente en el Pleno de fecha 16 de julio de 2021 y publicada, de forma definitiva, en el BOP nº 172 de fecha 7 de septiembre.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: [REDACTED] Verificación: <https://iguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 20



Diputación de Guadalajara

Primero. – Conceder de la subvención solicitada a las siguientes entidades:

EXPDTE N°	ASOCIACIÓN	NIF	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	COSTE TOTAL	AYUDA SOLICITADA
4607/2022	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE UCEDA	G19024025	UCEDA	Visitas culturales y actividades recreativas	1.000,00 €	900,00 €
4721/2022	HOGAR DEL PENSIONISTA DE ALHÓNDIGA	G19012319	ALHONDIGA	Viaje socio cultural	900,00 €	810,00 €
4722/2022	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE ALMONACID DE ZORITA	G19313196	ALMONACID DE ZORITA	Manualidades y artes plásticas	600,00 €	540,00 €
4724/2022	ASOCIACIÓN COMARCAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE BRIHUEGA	G19011360	BRIHUEGA	Excursión sociocultural	900,00 €	810,00 €
4725/2022	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE CHILOECHES	G19012152	CHILOECHES	Gerontogimnasia	960,00 €	864,00 €
4726/2022	CLUB DE LA TERCERA EDAD EL CASAR	G19032226	EL CASAR	Estimulación física	1.140,00 €	1.026,00 €
4727/2022	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS" EL ROMERAL"	G19186717	EL RECUENCO	Actividades recreativas. Viaje sociocultural	1.500,00 €	1.350,00 €
4728/2022	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN BLAS". ESPINOSA DE HENARES	G19115070	ESPINOSA DE HENARES	Gerontogimnasia	960,00 €	864,00 €
4730/2022	ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD DE LA VILLA DE LUPIANA	G19118215	LUPIANA	Macramé	1.113,20 €	1.001,88 €
4732/2022	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS	G19126606	TÓRTOLA DE HENARES	Gerontogimnasia	960,00 €	864,00 €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 7 de 20



Diputación de Guadalajara

	"LA ESPERANZA"					
4735/2022	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE ROMANCOS	G19126275	ROMANCOS	Gerontogimnasia	960,00 €	864,00 €
4736/2022	CLUB SOCIAL DE LA TERCERA EDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	G19020841	VALDEAVERUELO	Gerontogimnasia	960,00 €	864,00 €
4737/2022	ASOCIACIÓN RECREATIVA-CULTURAL DE TERCERA EDAD DE HORCHE	G19028562	HORCHE	Gerontogimnasia	960,00 €	864,00 €
4740/2022	HOGAR DEL JUBILADO SAN ESTEBAN DE HUMANES	G19019348	HUMANES DE MOHERNANDO	Gerontogimnasia	960,00 €	864,00 €
4745/2022	CLUB DE LA TERCERA EDAD DE GALÁPAGOS	G19023183	GALÁPAGOS	Gerontogimnasia	960,00 €	864,00 €
4776/2022	ASOCIACIÓN LA TERCERA EDAD LA ALCARREÑA	G19109016	ARANZUEQUE	Estimulación cognitiva	800,00 €	720,00 €
4787/2022	HOGAR DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE SALMERÓN	G19031806	SALMERÓN	Actividades para favorecer capacidades físicas e intelectuales	4.114,00 €	3.000,00€
TOTAL					19.747,20 €	17.069,88 €

Dos - Desestimar, por no cumplir el requisito establecido en la norma tercera de la convocatoria que establece: *"Podrán acogerse a las subvenciones de la presente convocatoria, Clubes, Hogares, Asociaciones de Mayores, Jubilados y/o Pensionistas de los municipios de la provincia de hasta 20.000 habitantes, legalmente constituidas e inscritas en el correspondiente registro oficial"* las siguientes solicitudes:

EXPDTE Nº	ASOCIACIÓN	NIF	MUNICIPIO
-----------	------------	-----	-----------

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: <https://iguadaluja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 6 de 20



Diputación de Guadalajara

4734/2022	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE VALDENOCHE	G19122290	GUADALAJARA
4751/2022	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS FUENTE DE LA NIÑA	G19123116	GUADALAJARA
4752/2022	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS LA AMISTAD	G19127505	GUADALAJARA
4753/2022	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS LOS MANANTIALES	G19103969	GUADALAJARA

Tres. -No cumplen la condición de beneficiarios de las ayudas, conforme a lo establecido en la base tercera de la convocatoria las solicitudes presentadas por las siguientes asociaciones:

EXPDTE N°	ASOCIACIÓN	NIF	MUNICIPIO
4324/2022	ASOCIACIÓN SOCIO DEPORTIVO CULTURAL LA MORADA	G19240795	FUENCEMILLÁN
4729/2022	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y DE VECINOS LA CUMBRE	G19022086	PUEBLA DE LOS VALLES

Cuatro.- No aportan la documentación requerida para subsanar su solicitud, documentación preceptiva para acreditar el cumplimiento de requisitos, por lo que se tienen por desistidos de su petición, conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común a las Administraciones Públicas, los siguientes expedientes:

EXPDTE N°	ASOCIACIÓN	NIF	MUNICIPIO
4746/2022	TERCERA EDAD SAN AGUSTÍN DE MEMBRILLERA	G1903747 2	MEMBRILLERA
4748/2022	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE VILLEL DE MESA	G1912677 0	VILLEL DE MESA

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

4.- EXPEDIENTE 921/2022. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS POR ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA PROVINCIA, AÑO 2022.

El Sr. Presidente en funciones da cuenta de que visto el Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 21 de octubre de 2022, tal y como consta en el Acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ordenanza General de subvenciones, aprobada inicialmente en el Pleno de fecha 16 de julio de 2021 y publicada, de forma definitiva, en el BOP nº 172 de fecha 7 de septiembre.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero. – Conceder la subvención solicitada a las siguientes entidades:

EXPDTE Nº	MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	NIF	PROGRAMA/ACTIVIDAD	COSTE TOTAL	AYUDA SOLICITADA
4326/2022	ALMOGUERA	AMAS DE CASA VILLA DE ALMOGUERA	G19158500	Mejora del bienestar físico y creativo	5.824,00 €	3.000,00 €
4527/2022	RAZBONA	ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL VISO"	G19145390	Desarrollo del bienestar y reparación emocional	2.980,00 €	2.682,00 €
4579/2022	ALBALTE DE ZORITA	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA AMANECER	G19031988	Visita cultural a Molina	1.320,00 €	1.188,00 €
4596/2022	VILLANUEVA DE ALCORÓN	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE VILLANUEVA DE ALCORÓN	G19110022	Visita cultural_Talleres	2.686,00 €	2.000,00 €
4601/2022	COGOLLUDO	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA DE COGOLLUDO	G19033117	Pilates_informática_viajes	4.532,60 €	3.000,00 €
4602/2022	ESPINOSA DE HENARES	ASOCIACIÓN DE MUJERES ESPINO BLANCO	G19169929	Mujeres activas en Espinosa 2022	3.960,00 €	3.000,00 €
4615/2022	VALDERREBOLLO	ASOCIACIÓN DE MUJERES EL PRADO	G19212307	Visita Balneario Carlos III+Trillo	1.452,00 €	1.161,60 €
4626/2022	ALCOCER	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ALCOCER	G19197870	Excursion cultural a Guadalajara	2.600,00 €	2.340,00 €
4646/2022	HENCHE	ASOCIACIÓN DE MUJERES EL AMANECER DE	G19208818	Excursión Balneario Carlos III + Visita Trillo	1.642,00 €	1.477,80 €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: <https://ig.guadalajara.se/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 20



Diputación de Guadalajara

		HENCHE					
4675/2022	DURÓN	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE DURÓN	G10584795	Actividades_Gimnasia	3.026,40 €	2.700,00 €	
4713/2022	FUENTENOVILLA	ASOCIACIÓN DE MUJERES EL PERPETUO SOCORRO	G19129949	Visita cultural Atienza Sigüenza	1.425,00 €	1.282,50 €	
4714/2022	CIFUENTES	ASOCIACIÓN DE MUJERES ANA DE MENDOZA	G19112952	Excursión teatro a Guadalajara	1.275,00 €	1.020,00 €	
4717/2022	COBETA	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE COBETA	G01897479	Orden y autocuidado	322,00 €	289,80 €	
4720/2022	TRILLO	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE TRILLO	G19182443	Actividades	2.880,00 €	2.592,00 €	
4733/2022	SALMERÓN	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE SALMERÓN	G19327352	Talleres salud integral mujer	3.400,00 €	3.000,00 €	
4739/2022	BRIHUEGA	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE BRIHUEGA	G19103662	Mujer y sociedad en el antiguo Egipto	1.700,00 €	1.530,00 €	
4749/2022	VILLANUEVA DE TORRE	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE VILLANUEVA DE TORRE	G19184993	Talleres_salida cultural	2.558,20 €	2.302,38 €	
4754/2022	PUEBLA DE VALLES	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE EL OLIVO	G19183953	Visita a Hita-Conferencia	890,00 €	801,00 €	
4755/2022	POBO DE DUEÑAS	ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DEL CAMPO	G19189539	Visita guiada	750,00 €	675,00 €	
4756/2022	MOLINA DE ARAGÓN	ASOCIACIÓN DE MUJERES DIEGO SÁNCHEZ PORTOCARRERO	G19033695	Talleres-viaje arquitectura negra	3.300,00 €	2.970,00 €	
4757/2022	ALCOROCHES	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ALCOROCHES	G19146562	Taller pintura-curso nuevas tecnologías	2.352,50 €	2.117,25 €	
4758/2022	ATIENZA	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LAS HILANDERAS DE ATIENZA	G19144310	Actividades fortalecimiento de las redes sociales	2.600,00 €	2.150,00 €	
4759/2022	GÁRGOLES DE ARRIBA	ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS GÁRGOLAS	G19271477	Materiales Actividades restauración y manualidades	700,00 €	560,00 €	
4760/2022	SALMERÓN	ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIRGEN DEL PUERTO"	G19196245	Visita a Molina de Aragón	969,00 €	872,10 €	
4761/2022	VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA EL PROGRESO RURAL	G19139153	Cocina tradicional	3.000,00 €	2.700,00 €	
4763/2022	YEBRA	ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL 2000 DE YEBRA	G19191600	Visita guiada a pueblos de la provincia de Guadalajara	616,00 €	554,40 €	
4774/2022	SIGÜENZA	AMAS DE CASA SEGUNTINAS	G19014620	Conocimiento del patrimonio "del Dulce al Salado"	1.380,00 €	952,20 €	
4781/2022	YUNQUERA DE HENARES	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE YUNQUERA DE HENARES	G19037837	Exhibición batucada	544,50 €	490,00 €	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: <https://sede.guadalajara.es/validacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 11 de 20



Diputación de Guadalajara

4783/2022	MONDÉJAR	ASOCIACIÓN AMAS DE CASA MONDÉJAR VIRGEN DE LA PUERTA	G19161124	Excursión visita pueblos	3.000,00 €	2.700,00 €
4784/2022	SACECORBO	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SACECORBO	G19190222	Balneario Carlos III . Trillo	1.102,00 €	991,80 €
4788/2022	PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	ASOCIACIÓN DE MUJERES PERALEJANAS	G19329382	Actividades de ocio y aprendizaje	3.475,00 €	3.000,00 €
4806/2022	VILLEL DE MESA	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE VILLEL DE MESA	G19170430	Taller de gimnasia vital	1.980,00 €	1.782,00 €
SUMA					70.242,20 €	57.881,83 €

Segundo. - Renuncian a la solicitud de subvención:

- Asociación de mujeres "Virgen de la soledad" de Fontanar, con NIF G19184001 y Expediente nº4625/2022.
- Asociación de mujeres de Mandayona, con NIF G19157577 y Expediente nº4731.

5.- EXPEDIENTE 649/2022. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ASOCIACIONES PARA FIESTAS DECLARADAS DE INTERÉS TURÍSTICO PROVINCIAL, AÑO 2022.

El Sr. Presidente en funciones da cuenta de que visto el informe del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 19 de octubre de 2022, tal y como consta en el acta de la reunión correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 16 de junio de 2021 y publicada en el BOP de Guadalajara, nº 172, el día 7 de septiembre.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Conforme al presupuesto disponible y el número de puntos totales obtenidos en la valoración se establece 35,42.-€/punto para el cálculo del importe de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos y 57,63.-€/punto para el cálculo del importe de las subvenciones correspondientes a asociaciones, hermandades y cofradías.

El importe máximo de la subvención no podrá exceder del 80% de los gastos subvencionables.

SEGUNDO.- Conceder las subvenciones a los **Ayuntamientos** que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo para coadyuvar en los costes derivados de la

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: <https://sede.guadalajara.es/sede/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 12 de 20



Diputación de Guadalajara

organización y desarrollo de las distintas manifestaciones festivas de interés turístico provincial que se detallan:

ORDEN	EXPED	AYUNTAMIENTO	OBJETO	DNI	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN	Aclaración
1	3207/2022	Mohernando	Botarga y Bufón de Palacio, Festividad de S. Sebastián	P1922000C	34	910,00 €	80% gasto subvencionable
2	3208/2022	Yunquera de Henares	Procesión del Santo Entierro	P19400100	21	743,82 €	
3	3209/2022	Cifuentes	Feria de San Simón	P1910100E	37	1.310,54 €	
4	3210/2022	Cifuentes	Romería Cueva del Beato	P1910100E	24	640,00 €	80% gasto subvencionable
5	3212/2022	Humanes	Procesión del Fuego	P1917800C	41	1.452,22 €	
6	3213/2022	Tendilla	Feria de las Mercaderías	P1932100I	42	1.487,64 €	
7	3214/2022	Hiendelaencina	Pasión Viviente de Hiendelaencina	P1916100I	46	1.629,32 €	
8	3294/2022	Molina de Aragón	Feria Medieval de la Convivencia de las Tres Culturas	P1922100A	42	1.487,64 €	
9	3297/2022	Utande	Fiesta de Loa y Danzas	P1935700C	30	1.062,60 €	
10	3318/2022	Orea	La Reverencia de Orea	P1924200G	31	1.098,02 €	
11	3333/2022	Tamajón	Mercado Medieval de Tamajón	P1931600I	37	1.310,54 €	
12	3336/2022	Mondéjar	Procesión Santísimo Cristo del Calvario	P1922300G	47	1.664,74 €	
13	3345/2022	Almonacid de Zorita	Corpus Christi	P1902700B	32	912,90 €	80% gasto subvencionable
14	3353/2022	Arbancón	Fiesta de la Candelaria	P1904200A	36	1.275,12 €	
15	3409/2022	Cantalojas	Feria del Ganado	P1907800E	31	1.098,02 €	
16	3437/2022	El Casar	Fiesta en honor a la Virgen de las Candelas	P1908500J	40	1.416,80 €	
17	3451/2022	Majaelrayo	Fiesta del Santo Niño	P1919600E	39	1.381,38 €	
18	3512/2022	Romanones	Fiesta de la Botarga	P1929300J	27	956,34 €	
19	3533/2022	Mazuecos	"Soldadesca" Fiesta Virgen de la Paz	P1920700J	38	1.345,96 €	
20	3545/2022	Tórtola de Henares	Botarga tradicional	P1934600F	32	720,00 €	80% gasto subvencionable

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: <https://ig.guadalajara.se/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 13 de 20



Diputación de Guadalajara

ORDEN	EXPED	AYUNTAMIENTO	OBJETO	DNI	TOTAL, PUNTOS	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN	Aclaración
21	3549/2022	Sigüenza	Hoguera de San Vicente	P1931000B	41	1.452,22 €	
22	3550/2022	Sigüenza	Arcos de San Juan	P1931000B	39	1.381,38 €	
23	3563/2022	Valdenuño Fernández	Arreglos Florales para la Misa del Sto. Niño Perdido	P1936700B	41	532,89 €	80% gasto subvencionable
24	3571/2022	Torija	Certamen Tradicional de Rondas Navideñas	P1933100H	47	1.664,74 €	
25	3610/2022	Pareja	Procesión del Sto. Encuentro y Quema del Judas	P1925200F	26	680,00 €	80% gasto subvencionable
26	3665/2022	Mirabueno	Romería de la Virgen	P1921700I	30	1.062,60 €	
27	3690/2022	Albalate de Zorita	Pasión Viviente	P1900700D	26	194,18 €	80% gasto subvencionable
28	3771/2022	Albalate de Zorita	Fiesta de San Blas	P1900700D	31	1.098,02 €	
Total					988	31.969,63 €	

Total, importe subvención ayuntamientos 31.969,63.- €
Total, beneficiarios ... 28

TERCERO.- Conceder las subvenciones a las **Asociaciones** que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo para coadyuvar en los costes derivados de la organización y celebración de las distintas manifestaciones festivas de interés turístico provincial que se detallan:

ORDEN	EXPED	ASOCIACIÓN	Objeto	DNI	TOTAL, PUNTOS	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN	Aclaración
1	3211/2022	A. Cultural Lago de Bolarque	Procesión Marinera	G19207893	37	2.132,31 €	
2	3264/2022	A. Mayordomas de Alcocer	Las Mayordomas de Alcocer	G19174275	22	1.267,86 €	
3	3266/2022	Cofradía Nuestra Señora Virgen de la Peña de Brihuega	Procesión de la Cera	R19002361I	35	2.017,05 €	
4	3348/2022	A. Cultural y Deportiva Reconquista de Jadraque	Cena de San Juan	G19011923	23	1.325,49 €	
5	3358/2022	A. Medieval Seguntina	Jornadas Medievales	G19192483	40	2.305,20 €	
6	3404/2022	A. Socio-Cultural Amigos de Beleña del Sorbe	Fiesta de las Candelas. Botarga	G19210020	25	805,00 €	Diferencia Gastos-Ingresos

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: https://gguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 20



Diputación de Guadalajara

ORDEN	EXPED	ASOCIACIÓN	Objeto	DNI	TOTAL, PUNTOS	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN	Aclaración
7	3403/2022	A. Deportivo Cultural de Alarilla	El Zarragón. Botarga	G19022573	36	792,00 €	80% gasto subvencionable
8	3406/2022	A. Deportivo Cultural de Alarilla	Cabalgata Aérea	G19022573	42	2.420,46 €	
9	3429/2022	A. Municipios Gancheros del Alto Tajo	Fiesta Ganchera	G19224427	42	2.420,46 €	
10	3504/2022	Junta de Cofradías y Hermandades de Semana Santa Guadalajara	Semana Santa	G19130806	56	3.227,28 €	
11	3534/2022	Cofradía Santo Alto Rey y Ntra. Sra. de los Angeles de Albendiego	Romería	R1900121C	23	360,00 €	80% gasto subvencionable
12	3535/2022	A. Mujeres Aguedas de Málaga	Las Águedas	G19129634	26	665,68 €	80% gasto subvencionable
13	3536/2022	A. Cultural El Hayedo de Cantalojas	Los Cencerrones	G19039403	29	1.671,27 €	
14	3552/2022	A. Rueda Nuestra Señora de las Candelas de Torrejón del Rey	Rueda Nuestra Señora de las Candelas	G19250505	36	2.074,68 €	
15	3566/2022	Cofradía Orden Militar Ntra. Sra. Del Carmen de Molina de Aragón	Festividad Desfiles Militares	G19110915	44	2.535,72 €	
16	3570/2022	A. Cultural Belén Viviente	Belén Viviente de las Galápagos	G19287382	39	2.247,57 €	
17	3572/2022	Federación de Asociaciones de Pastrana	XX Festival Ducal	V19231117	40	1.365,60 €	Diferencia Gastos-Ingresos
18	3574/2022	A. Cultural Cofradía de Botargas y Mascaritas de Almiruete	Botargas y Mascaritas	G19184761	31	633,00 €	Diferencia Gastos-Ingresos
19	3663/2022	Cofradía de la Sta. Vera Cruz y Sto. Sepulcro de Sigüenza	Procesión de los Armaos	G19122001	39	2.247,57 €	
20	3682/2022	A. Cultural Amigos de Luzón	Carnaval Diablos y Mascaritas	G19019520	29	1.400,00 €	80% gasto subvencionable
Total					694	33.914,20 €	

Total, importe subvención Asociaciones 33.914,20.- €
Total, beneficiarios ... 20

6.- EXPEDIENTE 402/2022. RECTIFICACIÓN ERROR PARTICULAR NÚM. 6 JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 20/09/2022. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL SECTOR APÍCOLA DE LA PROVINCIA, PARA EL AÑO 2022.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: https://gguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 15 de 20



Diputación de Guadalajara

El Sr. Presidente da cuenta de que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el veinte de septiembre de dos mil veintidós adoptó la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones al sector apícola de la provincia, para el año 2022.

Se ha advertido error material en la transcripción del NIF de un beneficiario de la subvención, siendo necesario rectificar dicho error.

El error en la transcripción del NIF del siguiente beneficiario es el enumerado a continuación:

Por ello, visto el informe preceptivo.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO. - Rectificar el error material en la transcripción de los NIF del siguiente beneficiario, que figura erróneamente en varios documentos (Acuerdo Junta de Gobierno, Informe del Órgano Instructor, Acta del órgano Colegiado y Propuesta de la Diputada-Delegada).

Donde figura:

Nº	DNI/NIE-NIF	SOLICITANTE	CONCEPTO	SUBVENCIÓN APLICABLE	VALORACIÓN TÉCNICA
23	██████████	██	i) RETA	1.387,84€	Cuantía máxima subvencionable

Debe figurar:

Nº	DNI/NIE o NIF	SOLICITANTE	CONCEPTO	SUBVENCIÓN APLICABLE	VALORACIÓN TÉCNICA
23	██████████	██	i) RETA	1.387,84€	Cuantía máxima subvencionable

SEGUNDO. - Notificar a los interesados dicho acuerdo.

7.- EXPEDIENTE 717/2022. AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN CLÁUSULAS, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON RECICLAMODA S.L.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: ██████████ Verificación: <https://sguadaluja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 16 de 20



Diputación de Guadalajara

El Sr. Presidente da cuenta de que la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial en su reunión de fecha 25 de mayo de 2022 acordó la aprobación de un Convenio con Reciclamoda S.L. para apoyar la implementación de equipamiento en el Proyecto social Moda-Re, concretamente para la adquisición de un vehículo. En éste, se establecía como fecha límite de ejecución de la actividad y de justificación del gasto el 30 de octubre de 2022.

Con fecha 18 de octubre de 2022, Reciclamoda S.L. registra escrito solicitando *la ampliación de plazo de justificación del "Convenio 2022 Reciclamoda" dado que, aunque tenían fecha de entrega del vehículo en este mes de octubre, éste no se ha entregado por las dificultades derivadas de la falta de existencias de materias primas, microchips, semiconductores, ... que sufre la industria de la automoción en los últimos meses.*

Evaluadas las razones esgrimidas y la posibilidad de ampliación de plazos establecida en el artículo 32.2 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara vigente así como en la Base 47.4 de las B.E.P. ; visto el Informe favorable de la Jefa de Servicio de Bienestar Social y Empleo.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Conceder la ampliación del plazo de ejecución del proyecto Implementación de equipamiento en el Proyecto social Moda-Re, financiado mediante subvención nominativa a Reciclamoda S.L., hasta el 31 de diciembre de 2022.

Segundo.- Conforme a lo establecido en el acuerdo primero, modificar la cláusula tercera del Convenio con Reciclamoda S.L., aprobado en la Junta de Gobierno del pasado 25 de mayo, quedando la misma como sigue:

Tercera. - Los gastos a financiar comprenden las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución del programa desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, siempre que se hayan pagado antes de la finalización del plazo de justificación. De acuerdo con el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido. Deberán cumplir las normas sobre justificación y control contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la BEP número 48 y en el presente convenio, y financiar la consecución de los objetivos establecidos en la memoria. Para la colaboración en el Proyecto social propuesto, comprenden:

- *Gastos de adquisición de equipamiento para la implementación del Proyecto Moda-Re conforme a lo establecido en la memoria (Anexo I)*

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: <https://iguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 20



Diputación de Guadalajara

Dado que el objeto de la subvención es la adquisición de bienes inventariables, se estará a lo establecido en el apartado 4 del artículo 31 de la Ley General de Subvenciones: durante un período no inferior a cinco años, el beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención.

En el caso de bienes inscribibles en un registro público, deberá hacerse constar en la escritura esta circunstancia, así como el importe de la subvención concedida, debiendo ser objeto estos extremos de inscripción en el registro público correspondiente.

El incumplimiento de la obligación de destino referida en el párrafo anterior, que se producirá en todo caso con la enajenación o el gravamen del bien, será causa de reintegro, en los términos establecidos en el capítulo II del título II de esta ley, quedando el bien afecto al pago del reintegro cualquiera que sea su poseedor, salvo que resulte ser un tercero protegido por la fe pública registral o se justifique la adquisición de los bienes con buena fe y justo título o en establecimiento mercantil o industrial, en caso de bienes muebles no inscribibles.

En ningún caso el coste de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

No serán subvencionables gastos en atenciones protocolarias, los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta, los intereses deudores de cuentas bancarias, recargos, cuotas, sanciones administrativas y penales, ni gastos de procedimientos judiciales.

Tercero.- Conceder la ampliación del plazo de justificación del proyecto Implementación de equipamiento en el Proyecto social Moda-Re, financiado mediante subvención nominativa a Reciclamoda S.L., hasta el 30 de enero de 2023.

Cuarto.- Conforme a lo establecido en el acuerdo tercero, modificar la cláusula octava del Convenio con Reciclamoda S.L., aprobado en la Junta de Gobierno del pasado 25 de mayo, quedando la misma como sigue:

Octava. – Plazo y Justificación de la subvención.

La Entidad beneficiaria deberá presentar la cuenta justificativa con fecha límite el 30 de enero de 2023.

La documentación que deberá presentarse se especifica en los Anexos II y III (Instrucciones y Modelos para la justificación).

Quinto.- Dar traslado a Reciclamoda S.L. de la ampliación de plazos concedida.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: <https://iguadaluja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 18 de 20



Diputación de Guadalajara

8.- EXPEDIENTE 6155/2021. AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN VARIAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE USO COMÚN, AÑO 2022.

El Sr. Presidente da cuenta de que acordada la concesión de las subvenciones para los beneficiarios de la Línea 1 (Entidades locales) y de la Línea 2 (Asociaciones) dentro de la Convocatoria anticipada dirigida a Entidades Locales y Asociaciones del sector primario de la provincia de Guadalajara, para realizar inversiones en infraestructuras agrarias de uso común año 2022, en Junta de Gobierno celebrada el día 26 de abril de 2022, y publicadas las resoluciones de ambas líneas en el Boletín Oficial de la Provincial de Guadalajara de 12 de abril y de 5 de mayo de 2022 respectivamente.

La Base decimoséptima, recoge la forma y plazo de justificación del gasto hasta el **31 de octubre de 2022**, y con carácter excepcional, previa solicitud motivada que deberá presentarse antes de la finalización del referido plazo y a través de la entidad colaboradora, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial podrá autorizar la ampliación del plazo de ejecución y justificación, por una sola vez, y sin que tal ampliación pueda exceder de un mes.

Con fecha 29 de septiembre de 2022 y Registro de Entrada nº. 2022-E-RE-9318, se recibe de la entidad colaboradora ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ALCARRIA SUR – (ADASUR) petición remitida por la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Mondejar, solicitando la ampliación del plazo de ejecución y justificación de la subvención concedida para la realizar la inversión de sistema de selección de semillas, justificando de forma razonada su solicitud.

Con fecha 3 de octubre de 2022 y Registro de Entrada nº. 2022-E-RE-9464, se recibe de la entidad colaboradora ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA NORTE (ADEL SIERRA NORTE) petición remitida por el Ayuntamiento de Jadraque, solicitando la ampliación del plazo de ejecución y justificación de la subvención concedida para realizar la inversión de hidrante carga de fitosanitarios y lavadero sostenible, justificando de forma razonada su solicitud.

Con fecha 10 de octubre de 2022 y Registro de Entrada nº. 2022-E-RE-9640, se recibe de la entidad colaboradora ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA NORTE (ADEL SIERRA NORTE) petición remitida por la Asociación de Ganaderos, Agricultores y Propietarios de Angón, solicitando la ampliación del plazo de ejecución y justificación de la subvención concedida para realizar la inversión de bebedero para ganado, justificando de forma razonada su solicitud.

Con fecha 24 de octubre de 2022 y Registro de Entrada nº 2022-E-RC-12169, se recibe de la entidad colaboradora ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: <https://gduadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 19 de 20



Diputación de Guadalajara

DE LA SIERRA NORTE (ADEL SIERRA NORTE) petición remitida por el Ayuntamiento de Viana de Jadraque, solicitando la ampliación del plazo de ejecución y justificación de la subvención concedida para realizar la inversión de bebedero para ganado, justificando de forma razonada su solicitud.

Por ello, visto el informe preceptivo emitido al respecto por la Jefa de Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo para la realización del gasto y la justificación de la subvención al Ayuntamiento de Jadraque y Ayuntamiento de Viana de Jadraque (**Línea 1**), a la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Mondejar y Asociación de Agricultores, Ganaderos y Propietarios de Angón (**Línea 2**), y se amplía para cualquier otro beneficiario que presente la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria anticipada de subvenciones dirigidas a Entidades Locales y Asociaciones del sector primario de la provincia de Guadalajara, para realizar inversiones en infraestructuras agrarias de uso común, año 2022, **hasta el 30 de noviembre de 2022.**

SEGUNDO.- Notificar dicho acuerdo a los beneficiarios de la subvención.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y nueve minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

